

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2217/1966, de 14 de agosto, por el que se dispone que el General de División don Pedro Latorre Alcubierre cese en la situación de «En Servicios Especiales».

Por haber cesado en el cargo de Comisario General de la Guinea Ecuatorial, por Decreto de trece de agosto del corriente año, el General de División don Pedro Latorre Alcubierre,

Vengo en disponer cese en la situación de «En Servicios Especiales» y quede a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 17 de agosto de 1966 por la que se nombra Auxiliares de tercera clase de la Escala de Auxiliares administrativos del Ministerio del Aire al personal que se cita.

Finalizada la oposición a que se refiere la Orden número 817/1966, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» núm. 102), para cubrir dieciséis plazas de Auxiliares, y vista el acta del

Tribunal que se designó al efecto, se nombran Auxiliares de tercera clase de la Escala de Auxiliares administrativos de este Ministerio, con la especialidad de Perforistas, al personal que a continuación se relaciona, quedando escalafonado por el orden de prelación que en ella figura, con antigüedad de la fecha de esta Orden:

D. Santiago Izquierdo Martín.
D.^a María Africa Eulalia Castellano Bohorque.
D.^a Carmen Garzón Gil.
D.^a María del Africa Tejedor Tardón.
D. Enrique Campos Gil.
D.^a María del Carmen Carrasco Rodríguez.
D.^a Celerina Cardona Torres.
D.^a María Soledad de la Morena Herranz.
D.^a Antonia Rodríguez González.
D.^a María Isabel García-Vaquero García.
D.^a María del Carmen Abolafia Gómez.
D.^a María del Pilar Alonso Vega.
D. Gerardo Arranz Humanes.
D.^a María de las Mercedes Fernández-Mazarambroz Bernabéu.
D.^a María del Pilar Irene Mateo Palacios.
D.^a María de la Concepción Rodríguez de la Flor Sánchez.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden citada se les adjudica destino en el Servicio de Mecanización de este Ministerio, debiendo tomar posesión del mismo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de agosto de 1966.

LACALLE

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 28 de julio del corriente año, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de cuadrilla vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Regirán en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte todos los individuos del Cuerpo de Camineros, cualquiera que sea la provincia donde estén destinados, siempre que al cerrarse el plazo de admisión de la convocatoria tengan un año de antigüedad en el Cuerpo.

Segunda.—Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo sexto, apartado c) del citado Reglamento de 13 de julio de 1961.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia en que reside el interesado, en la que se harán constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de

la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimiento y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimiento de los concursantes, haciéndose pública su composición a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Quinta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras al concursante que, a su juicio, debe ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 11 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, Carmelo de Cirión.—3.938-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de agosto de 1966 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Sociología» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Madrid y Valladolid (Bilbao).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 26 de marzo de 1954, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias, este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones